



DECRETO N° 1678

TEMUCO,

18 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1025 del 25/07/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3108 hasta el 19 de agosto de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 23/08/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización** y le otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 19 de febrero de 2017
Rol	: 7-3108
Actividad Económica	: ELABORACION VENTA DE SANDWICH Y COMIDAS PREPARADAS AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ 1314 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: SANDWICHERIA Y COMIDA AL PASO MARJORIE TRONCOSO TORRES EIRL
Rut	: 76.621.262-K
Dirección Particular	: AVDA. SAN MARTIN N°1971, VILLA LOS RIOS
Rol Avalúo	: 74-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord n° 549 17.11.2016

117793



DECRETO N° 1025

TEMUCO,

VISTOS: 25 JUL. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.07.2016; presentada por Sandwicheria Y Comida Al Paso Marjorie Troncoso Torres Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 19 Agosto 2016
Rol	: 7-3108
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH Y COMIDAS PREPARADAS AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°1314 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	: SANDWICHERIA Y COMIDA AL PASO MARJORIE TRONCOSO TORRES EIRL
Rut	: 76.621.262-K
Nombre del Rep. Legal	: TRONCOSO TORRES MARJORIE MARILYN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 18.07.2016
Otorgación N°	: 86
Fecha	: 20.07.2016
Rol Avalúo	: 74 - 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCO ANANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROSA ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBGM/RFU/igs

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

25 07 2016